



## DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

**ORDEN VMV/1235/2022, de 29 de agosto, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2022 a empresas privadas para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.**

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en su artículo 71. 8.º, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio conforme a los principios de equilibrio territorial, demográfico, socioeconómico y ambiental.

El Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, establece entre los objetivos de la ordenación del territorio promover el desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma, haciendo compatible en todo su territorio la gestión, protección y mejora del patrimonio natural y cultural con la competitividad económica, el fortalecimiento de la cohesión social y el equilibrio demográfico.

Con posterioridad, la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA), aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, también contempla, entre sus objetivos generales, la consecución del equilibrio demográfico del territorio aragonés como uno de los condicionantes del desarrollo territorial.

Como desarrollo de la EOTA y considerando que los desequilibrios demográficos y poblacionales que se ponen de manifiesto en Aragón son uno de los problemas que más limitan la cohesión social y territorial de la Comunidad Autónoma, evidenciándose tanto en el envejecimiento de sus habitantes como en el fenómeno de la despoblación del medio rural, el Gobierno de Aragón aprobó la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación por Decreto 165/2017, de 31 de octubre.

Tanto en la EOTA como en la Directriz de Política Demográfica se contempla la creación de un Fondo de Cohesión Territorial para promover actuaciones de desarrollo territorial con aquellos territorios con renta inferior al promedio de Aragón como una de las medidas para el fomentar el equilibrio demográfico y territorial.

La Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022 incorpora y regula en su artículo 45 el Fondo de Cohesión Territorial.

Constituyen este Fondo las partidas presupuestarias específicas cuya gestión corresponde al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para avanzar en la cohesión territorial de Aragón, mediante transferencias corrientes y de capital (capítulos IV y VII) a los diversos agentes sociales y territoriales que, a través de un procedimiento de concurrencia competitiva, vayan a desarrollar actuaciones enmarcadas en alguno de los ejes temáticos que se contemplan en la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

A partir de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial (Orden VMV/1795/2021, de 30 de noviembre), se redactó la correspondiente convocatoria de subvenciones.

Entre los tipos de actuaciones subvencionables que contemplan estas bases se encuentra la convocatoria presentada, cuyos destinatarios son las empresas privadas y contiene una sola línea de actuación focalizándose en el incentivar las actividades económicas novedosas, las que apoyen la comercialización del comercio minorista y las que promuevan proyectos de explotación ecológica de los recursos agrarios.

Esta línea de subvenciones ya ha sido incluida en convocatorias anteriores y se ha demostrado que presenta gran interés entre los agentes territoriales potencialmente beneficiarios, en este caso empresas privadas.

La convocatoria pretende concretar las acciones anteriormente mencionadas en proyectos de empresas ubicadas en el medio rural que incentiven la transformación de los productos agrarios, en especial de los productos ecológicos, pero también de los productos de artesanía alimentaria, que suponen una innovación en la oferta del mercado y, en su caso, apoyar y modernizar el proceso de comercialización de los mismos.

Se consigue, de este modo, un efecto de contribución a reforzar económicamente un sector de actividad que ha sido particularmente afectado por las restricciones derivadas por la pandemia de la COVID-19.



Mediante la Orden VMV/240/2022, de 22 de febrero, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 49, de 11 de marzo de 2022, la convocatoria de ayudas a empresas privadas relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.

La citada Orden preveía en su apartado octavo un importe total para las ayudas de 400.000 euros.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 11 de abril de 2022 y una vez evaluadas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el apartado séptimo de la Orden VMV/240/2022, de 22 de febrero, y emitido informe por la Comisión de Valoración, a la vista del expediente y del citado informe, y conforme a lo establecido en el apartado decimosexto de la citada Orden, el Director General de Ordenación del Territorio, formuló propuesta de Resolución provisional de 14 de junio de 2022 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 119, de 22 de junio de 2022) dando un plazo de cinco días hábiles a los interesados, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que pudieran formular alegaciones, en su caso.

Finalizado el trámite de audiencia y examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, visto el informe de la Comisión de Valoración y los informes técnicos, el Director General de Ordenación del Territorio eleva resolución de propuesta definitiva en la fecha 22 de agosto de 2022 al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Visto que la Resolución definitiva de concesión de subvenciones será mediante Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda que, a efectos de notificación, será publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Vista la fiscalización previa favorable de la propuesta de Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones por la Intervención del Gobierno de Aragón.

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; la Orden VMV/2170/2018, de 29 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial; la Orden VMV/240/2022, de 22 de febrero, por la que se convocan subvenciones para la realización, durante el año 2022, de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial por empresas privadas, y demás concordantes y de general aplicación, dispongo:

1. Aprobar la Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022, destinadas a empresas privadas, para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

2. Publicar las solicitudes admitidas y las valoraciones obtenidas, indicando la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración previstos en la convocatoria, por los solicitantes de las subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para empresas privadas, que se relacionan en el anexo I de la presente Orden.

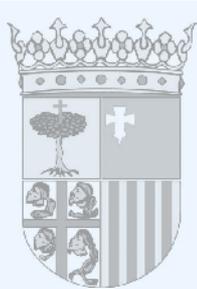
3. Estimar parcialmente, o en su totalidad, las solicitudes de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para empresas privadas que figuran en el anexo II de la presente Orden, por un importe global de trescientos ochenta mil doscientos treinta y cuatro euros y cincuenta y nueve céntimos de euro (380.234,59 €). En el citado anexo se indican las empresas privadas beneficiarias, el objeto de la subvención, la puntuación obtenida, los importes solicitados, los importes concedidos y, cuando proceda, los motivos de la estimación parcial.

4. Desestimar las solicitudes que se detallan en el anexo III, indicando la puntuación total obtenida en la convocatoria mediante Orden VMV/240/2022, de 22 de febrero, dado que el crédito consignado en la convocatoria no es suficiente para atender a todas las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos.

5. Desestimar definitivamente las solicitudes de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación que se detallan en el anexo IV de la presente Orden, indicando las razones de desestimación de la solicitud en cada caso.

6. Las actuaciones subvencionadas se financian con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón G/1253/770149/91002: dotada con cuatrocientos mil euros (400.000 €).

7. El plazo para la realización de la inversión que fundamenta la concesión de la subvención de las actuaciones realizadas y pagadas será el del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 7 de noviembre de 2022.



8. Los beneficiarios de las subvenciones cumplirán con carácter general con las condiciones establecidas en la Orden de convocatoria; en concreto las obligaciones previstas en los apartados decimoctavo, decimonoveno y vigésimo, así como demás normativa aplicable, en especial aquella necesaria para dar cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.

9. Publicar en el "Boletín Oficial de Aragón" la parte dispositiva y los anexos I, II, III y IV referidos a la resolución de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimoséptimo de la Orden VMV/240/2022, de 22 de febrero.

10. Si en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión no mediara renuncia expresa a la concesión de ayuda, se entenderá aceptada la misma de forma tácita, de acuerdo con el apartado decimoctavo de la Orden VMV/240/2022, de 22 de febrero.

11. En el caso de que se hayan liberado remanentes debido a la renuncia de alguno de los beneficiarios, podrán otorgarse nuevas ayudas a aquellas solicitudes que han sido desestimadas por no disponer de crédito suficiente, de acuerdo con lo establecido en el apartado decimoctavo de la convocatoria y en el artículo 63.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio). Las entidades beneficiarias serán aquellas que se recogen en el anexo III, ordenadas en función de la puntuación obtenida, hasta agotar el crédito disponible. En este supuesto, las subvenciones concedidas no podrán ser inferiores a la actividad subvencionable solicitada en cada caso.

12. Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; o bien contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 29 de agosto de 2022.

**El Consejero de Vertebración del Territorio,  
Movilidad y Vivienda,  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO**

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para empresas privadas.  
ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Table with columns: Expediente, Nombre o Razón social, NIF, Valoración Sistema de asentamientos (10), Valoración Inmueble (11), Valoración Preparación (12), Valoración Antigüedad en registro operadores CADE o similar (13), Valoración Antigüedad empresa (14), Valoración Calidad diferenciada (15), Valoración Nº de trabajadores a cuenta ajena en la empresa (16), Valoración Porcentaje de inversión en I+D+i en la empresa (17), Valoración Porcentaje de jóvenes (< 41 años) en la empresa (18), Municipio de la empresa situada en ZNP periferica de protección (19), Valoración Empresas en ZLN (20), Valoración Energías renovables (21), Valoración Puntuación Puntuación (22)

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para empresas privadas.  
ANEXO II. SOLICITUDES ESTIMADAS. IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL.

Expediente	Nombre o Razón social	NIF	PUNTAJACIÓN TOTAL (60)	Inversión solicitada	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe acumulado (€)	Causas de la estimación parcial
FCT-2022-E-0045	BERIDAS Y MARIDAJES DE ANIETO	F22403380	40,000	Cambio del sistema de embotellado de atmosférico a líb	20.039,06 €	20.000,00 €	20.000,00 €	
FCT-2022-E-0017	BODEGAS Y VINOS DE LECERA SL	B50900734	37,806	Inversión para la mejora de la competitividad y de la com	20.000,00 €	20.000,00 €	40.000,00 €	
FCT-2022-E-0062	CARNICAS ORTIN SL	B44142321	37,345	AMPLIACIÓN Y MEJORA SISTEMA FRIGORÍFICO CAR	20.000,00 €	20.000,00 €	60.000,00 €	
FCT-2022-E-0009	HARINERAS VILLAMAYOR SA	A22008106	37,071	Adquisición equipo de laboratorio para análisis de difer	18.750,00 €	18.750,00 €	78.750,00 €	
FCT-2022-E-0008	JAMONES EL RULLO SL	B44167237	35,827	El presente proyecto consiste en la compra de maquinaria	20.000,00 €	20.000,00 €	98.750,00 €	
FCT-2022-E-0001	AZAFRAN DE TERUEL LA CARRASCA SL	B44198026	34,939	ADECUACION PARA MANTENIMIENTO DE BULBOS D	19.603,07 €	19.603,43 €	118.353,43 €	
FCT-2022-E-0060	ASOC PARA LA RECUPERACION DE OLIVOS YERMOS DE OLIETE	G44255321	34,903	Este 2022 tenemos que lograr incrementar la producción	20.000,00 €	18.785,00 €	135.138,43 €	Existen en el presupuesto de la solicitud elementos no elegibles.
FCT-2022-E-0046	QUESO ARTESANO EL RODENO, S.L.	B44190106	34,412	ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO EN QU	5.809,00 €	5.809,00 €	140.947,43 €	
FCT-2022-E-0015	QUESEROS ARTESANOS DE TRONCHON SOCIEDAD LIMITADA	B44031334	33,999	El presente proyecto consiste en la compra e instalación	14.789,00 €	14.789,00 €	155.736,43 €	
FCT-2022-E-0063	SDAD COOP AGRARIA STO CRISTO DE GUZMAN	F50332667	33,406	SOLETA CEMENTO PARA SECADO DE CEREALES	40.000,00 €	20.000,00 €	175.736,43 €	
FCT-2022-E-0034	DEMETER DE TASTAVINS, S.L.	B44217032	33,210	1. Adecuación de un local para desarrollar la actividad de	14.278,00 €	14.278,00 €	190.014,43 €	
FCT-2022-E-0032	VENTA D'AUBERT S L	B44153435	32,624	Inversión de una máquina automática para embotellar y f	6.500,00 €	6.500,00 €	196.514,43 €	
FCT-2022-E-0074	ANDRES BIELSA MIRO	***3560**	31,807	Adquisición furgón frigorífico para la comercializ	46.847,00 €	20.000,00 €	216.514,43 €	
FCT-2022-E-0037	COOP NTRA SRA DEL OLIVAR DE LÉCERA	F50011204	31,506	COMPRA DE BOMBA DE PISTON PARA MOVER LOS	19.927,00 €	19.927,00 €	236.441,43 €	
FCT-2022-E-0022	Bodegas Augusta Bilibis	B99100083	31,496	PROYECTO DE INVERSIÓN: BODEGAS AUGUSTA BIL	24.131,55 €	19.851,56 €	256.292,99 €	Existen en el presupuesto de la solicitud elementos no elegibles.
FCT-2022-E-0049	RJOMAVI, S.L.	B44026581	31,411	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA PAR	20.003,00 €	20.000,00 €	276.292,99 €	
FCT-2022-E-0019	JOSE MANUEL BORRAZ SANCHO	***3572**	31,082	Modernización del obrador con la compra de Lavautensil	19.679,80 €	19.679,80 €	295.972,59 €	
FCT-2022-E-0013	DISTRIBUCIONES CASA PUCHARCOS SOCIEDAD LIMITADA	B22397640	30,981	Adquisición de máquina para perfeccionar la producción	14.049,59 €	14.059,00 €	310.031,59 €	
FCT-2022-E-0067	PRODUCTOS ECOLOGICOS DEL MATARRAÑA S C	J44243418	30,299	SEMI AUTOMATIZACIÓN DEL PROCESO DE ELABOR	16.853,00 €	16.853,00 €	326.884,59 €	
FCT-2022-E-0030	PAN BELTRAN SL	B44263846	29,051	El proyecto de inversión consiste en la compra, instalaci	6.200,00 €	6.200,00 €	333.084,59 €	
FCT-2022-E-0076	QUESOS OJOS NEGROS SL	B44274975	28,356	EQUIPACIÓN DE MAQUINARIA ESPECÍFICA PARA EL	23.189,00 €	20.000,00 €	353.084,59 €	
FCT-2022-E-0016	QUESOS ARTESANOS LA VAL, SC	J44267714	27,983	Ampliación recinto de secado con papel frigorífico y mod	7.150,00 €	7.150,00 €	360.234,59 €	
FCT-2022-E-0011	SDAD COOP EL ACEBO DE MONCAYO	F50791706	27,519	A YUDAS A LA INVERSIÓN EN ZONAS DESPOBLADAS	20.000,00 €	20.000,00 €	380.234,59 €	

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para empresas privadas.

ANEXO III. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR REBASAR LA CUANTÍA DE CRÉDITO.

Expediente	Nombre o Razón social	NIF	PUNTAJACIÓN TOTAL (50)
FCT-2022-E-0040	SESPUGUES SC	J22189518	27,101
FCT-2022-E-0044	QUESOS BAL DE BROTO SOCIEDAD LIMITADA	B22406334	26,500
FCT-2022-E-0010	LA VICORA SC	J99318263	25,386
FCT-2022-E-0005	GREGORIO JOSA CONEJOS	***2027**	23,904
FCT-2022-E-0077	PRODUCTOS LACTEOS LOS VALLES SOCIEDAD LIMITADA	B22305635	23,156
FCT-2022-E-0048	QUESO ARTESANO DE TERUEL, S.L.	B44190957	22,950
FCT-2022-E-0061	JAVIER GONZALO ROMAN BUIL	***0016**	22,657
FCT-2022-E-0014	HELADOS GUARA SC	J22370803	21,200
FCT-2022-E-0024	JOSE RAMON PLUMED LORENTE	***4409**	19,500
FCT-2022-E-0007	SETRUFMA SLL	B44262764	18,801
FCT-2022-E-0073	SANTIAGO JOAQUIN DEL RIO BARA	***3041**	18,600
FCT-2022-E-0047	JAMONES CASA VIEJA, S.L.	B44025971	18,417
FCT-2022-E-0069	CRISTINA MORÓN TOLOSA	***3230**	17,850
FCT-2022-E-0023	ALIMENTACION ARAGONIA 2002, S.L.	B44183291	17,750
FCT-2022-E-0020	MARTIN LABAY GUERRERO	***4902**	17,600
FCT-2022-E-0039	JAMONES CASA DOMINGO, S.L.	B44105831	17,283

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para empresas privadas.

ANEXO IV. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO AJUSTARSE A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Expediente	Nombre o Razón social	NIF	Motivo de la desestimación
FCT-2022-E-0075	ACEITES ESCARIO SOCIEDAD LIMITADA	B222433588	Solicitud desestimada por ser una ampliación y no una adaptación o remodelación de una infraestructura existente donde se desarrolla la actividad económica.
FCT-2022-E-0065	ALBERTO PALACIN FILLAT	***3420**	Solicitud desestimada por tratarse de epígrafe/s no compatible/s directamente relacionados con el objeto de la convocatoria.
FCT-2022-E-0028	ANA BELEN RUDILLA NAVARRO	***5554**	Solicitud desestimada por tratarse de epígrafe/s no compatible/s directamente relacionados con el objeto de la convocatoria.
FCT-2022-E-0053	ANTONIO JAVIER CASTILLO MARZO	***6332**	Solicitud desestimada por no alcanzar el importe mínimo tras la revisión de las partidas elegibles.
FCT-2022-E-0033	ASOC DE ARTESANOS AGROALIMENTARIOS DE ARAGON SAN JORGE	G50989680	Solicitud desestimada por el punto 3 del artículo cuarto de la convocatoria
FCT-2022-E-0060	ASOC PARA LA RECUPERACION DE OLIVOS YERMOS DE OLIETE	G44255321	Solicitud desestimada por tratarse de epígrafe/s no compatible/s directamente relacionados con el objeto de la convocatoria.
FCT-2022-E-0012	BIO PONTIL SC	J99438814	Solicitud desestimada por tratarse de epígrafe/s no compatible/s directamente relacionados con el objeto de la convocatoria.
FCT-2022-E-0050	Carramaniones S.C.	I42947226	Solicitud desestimada por tratarse de epígrafe/s no compatible/s directamente relacionados con el objeto de la convocatoria.
FCT-2022-E-0057	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO IMPULSO LAVANDERIA Y SERVICIOS SL	B44223915	Solicitud desestimada por tratarse de epígrafe/s no compatible/s directamente relacionados con el objeto de la convocatoria.
FCT-2022-E-0029	COOPERATIVA DE ACEITE LA FLOR DE GUARA SOMONTANO, S.CCOP.LTDA	F67985564	Solicitud desestimada por solicitar gastos considerados no elegibles para esta convocatoria.
FCT-2022-E-0026	DAYMUS FRUITS SOCIEDAD LIMITADA	B22423404	Solicitud desestimada por tratarse de epígrafe/s no compatible/s directamente relacionados con el objeto de la convocatoria.
FCT-2022-E-0036	DEPORTE AVENTURA SIERRA ALBARRACIN SL	B44240208	Solicitud desestimada por tratarse de epígrafe/s no compatible/s directamente relacionados con el objeto de la convocatoria.
FCT-2022-E-0042	FRANCISCO JAVIER MAICAS VISIEDO	***4307**	Solicitud desestimada por tratarse de epígrafe/s no compatible/s directamente relacionados con el objeto de la convocatoria.
FCT-2022-E-0025	FRUTOS NATURALES ORGANICOS SL	B22424436	Solicitud desestimada por tratarse de epígrafe/s no compatible/s directamente relacionados con el objeto de la convocatoria.
FCT-2022-E-0064	HECTOR ROCHE CONDE	***5047**	Solicitud desestimada por solicitar gastos considerados no elegibles para esta convocatoria.
FCT-2022-E-0018	JAMONES BRONCHALES SL	B44168821	Solicitud desestimada por ser una ampliación y no una adaptación o remodelación de una infraestructura existente donde se desarrolla la actividad económica.
FCT-2022-E-0047	JAMONES CASA VIEJA, S.L.	B44025971	Solicitud desestimada por solicitar gastos considerados no elegibles para esta convocatoria.
FCT-2022-E-0035	JOSE ANTONIO BARREDA HERRERO	***8831**	Inadmisión de la solicitud por presentación fuera de plazo
FCT-2022-E-0003	JOSÉ MIGUEL BRENCHAT PINA	***0952**	Solicitud desestimada por tratarse de epígrafe/s no compatible/s directamente relacionados con el objeto de la convocatoria.
FCT-2022-E-0003	LAURELES, NOGALES Y ALMIENDROS SOCIEDAD LIMITADA	B22394655	Solicitud desestimada por incompatibilidad con otra subvención para el mismo objeto y finalidad. (punto 3 del artículo noveno de la convocatoria)
FCT-2022-E-0027	LUSODA SOCIEDAD LIMITADA	B43785352	Solicitud desestimada por no alcanzar el importe mínimo tras la revisión de las partidas elegibles.
FCT-2022-E-0058	MADERAS EL REAL SL	B44013431	Solicitud desestimada por tratarse de epígrafe/s no compatible/s directamente relacionados con el objeto de la convocatoria.
FCT-2022-E-0066	MARGARITA GONZALEZ LUIS	***3506**	Solicitud desestimada por no alcanzar el importe mínimo tras la revisión de las partidas elegibles.
FCT-2022-E-0043	MARIA DOLORES MIELERO GRACIA	***5479**	Solicitud desestimada por tratarse de epígrafe/s no compatible/s directamente relacionados con el objeto de la convocatoria.
FCT-2022-E-0038	IMAS DELS CASTELLANS SC	J09989674	Solicitud desestimada por tratarse de epígrafe/s no compatible/s directamente relacionados con el objeto de la convocatoria.
FCT-2022-E-0070	MIAJARES REAL SL	B44278992	Solicitud desestimada por el punto 3 del artículo cuarto de la convocatoria
FCT-2022-E-0072	NATURALMENTE BIO S. COOP.	F44263929	Solicitud desestimada por realizar la actividad económica en un asentamiento no elegible de la convocatoria
FCT-2022-E-0051	PIPIFRUIT SOCIEDAD LIMITADA	B99480733	Solicitud desestimada por no alcanzar el importe mínimo tras la revisión de las partidas elegibles.
FCT-2022-E-0052	PROYECTOS LA ALBARDA SL	B42772038	Solicitud desestimada por no alcanzar el importe mínimo tras la revisión de las partidas elegibles.
FCT-2022-E-0059	PYRENE CRAFT BEER SC	J22431662	Solicitud desestimada por no alcanzar el importe mínimo tras la revisión de las partidas elegibles.
FCT-2022-E-0054	ROSA AVELLANET TORRES	***3427**	Solicitud desestimada por tratarse de epígrafe/s no compatible/s directamente relacionados con el objeto de la convocatoria.
FCT-2022-E-0006	ROSA MARIA GOMEZ VENTURA	***4700**	Solicitud desestimada por incumplimiento del apartado vigésimo c) de la convocatoria.
FCT-2022-E-0055	SALTAMONTESBIO S.A.T. ARA 207	V99570244	Solicitud desestimada por no alcanzar el importe mínimo tras la revisión de las partidas elegibles.
FCT-2022-E-0068	SARRIAD SL	B44145183	Solicitud desestimada por tratarse de epígrafe/s no compatible/s directamente relacionados con el objeto de la convocatoria.
FCT-2022-E-0041	TEODORO MATEO CATALAN	***5457**	Solicitud desestimada por tratarse de epígrafe/s no compatible/s directamente relacionados con el objeto de la convocatoria.
FCT-2022-E-0004	XUCROGAS SA	A16015257	Solicitud desestimada por estar ubicada la sede fiscal de la empresa fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón. (punto 1 del artículo cuarto de la convocatoria)
FCT-2022-E-0056	YOLANDA GIMENO CUENCA	***4581**	Solicitud desestimada por tratarse de epígrafe/s no compatible/s directamente relacionados con el objeto de la convocatoria.